



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2025-MPH

Huaral, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum N°1410-2025-GM/MPH, de Gerencia Municipal, Informe N°1213-2025-OGRH/OGA/MPH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°161-2025-GM/MPH de Gerencia Municipal, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante el Decreto Supremo N°127-2024-PCM se modifica el Reglamento de la Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°016-2012-MPH, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, que contiene el cargo de Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, en la plaza N°288 con la clasificación de Empleado de Confianza o Directivo de Libre Designación y remoción. Sin embargo, mediante Ordenanza Municipal N°023-2023-MPH-CM, de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, modificando la denominación del cargo con el nombre de Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°215-2025-MPH, de fecha 06 de junio de 2025, se aceptó la renuncia y se dio por concluida la designación del Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial De Huaral, cargo que desempeñara hasta el día 08 de junio de 2025.

Que, mediante Memorándum N° 1410-2025-GM/MPH, de fecha 04 de junio de 2025, Gerencia Municipal, remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Curriculum Vitae para Evaluación y Verificación del Cumplimiento de los Requisitos mínimos e impedimentos para el Acceso de la Función Pública, a efectos de optimizar la continuidad operativa como la Gestión Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a Ley y a las normas internas;

Que, a través del Informe N°1213-2025-OGRH/OGA/MPH, de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a Gerencia Municipal el Informe de Verificación de cumplimiento del perfil de puesto de acuerdo al Decreto Supremo N°127-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM; concluyendo que de acuerdo a lo antes señalado y según lo declarado en la hoja de vida documentada en (45 hojas), concluimos que el Coronel PNP @ Oswaldo Alfredo Tinoco Romero, **SI CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2025-MPH

Decreto Supremo N°127-2024-PCM, para ocupar el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, además de no encontrarse impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Informe N°161-2025-GM/MPH, de fecha 04 de junio de 2025, Gerencia Municipal, considerando las actuaciones descritas en el Informe N°1213-2025-OGRH/OGA/MPH, y siguiendo el criterio jurídico establecido en el numeral 17) el Art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda se proceda con la designación en el cargo y funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana, al coronel PNP @ Oswaldo Alfredo Tinoco Romero;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 09 de junio de 2025 al coronel PNP @ **OSWALDO ALFREDO TINOCO ROMERO**, en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

